CONTRATO DNCP N° 37 / 2021
«RENOVACIÓN DE CONTRATO ENTERPRISE AGREEMENT CON MICROSOFT»
LPN Nº 04/2021 – ID 393.515

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, domiciliada en EE.UU. N° 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. PABLO SEITZ ORTIZ**, con cédula de identidad N° 2.068.393, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo N° 285 de fecha 21 de septiembre de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **OLAM S.R.L.**, con RUC Nº 80013217-3, con domicilio en la avenida Aviadores del Chaco 2462 – Edificio Aura, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. MANFREDO DELIGDISCH**, con Cédula de Identidad Nº 187.024, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como «LAS PARTES» e, individualmente, «PARTE», acuerdan celebrar el presente contrato de **«RENOVACIÓN DE CONTRATO ENTERPRISE AGREEMENT CON MICROSOFT»**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la adjudicación del llamado denominado «**RENOVACIÓN DE CONTRATO ENTERPRISE AGREEMENT CON MICROSOFT**».

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. El Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **393515**. Por tener la contratación carácter Plurianual, la validez de las partidas presupuestarias de los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023 estarán sujetas a la aprobación de la Ley de Presupuesto.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2021, convocado por la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2021 convocado por la DIRECCIÓN

Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
DNCP

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal

NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. La adjudicación fue realizada según Resolución DNCP N° 5048/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

N° de Orden	N° de Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Professional Desktop	Microsoft	EE UU	Unidad	250	5.406.093	1.351.523.250
2	2	Licencia Windows Server	Microsoft	EE UU	Unidad	12	4.701.620	56.419.440
3	3	Licencia Project	Microsoft	EE UU	Unidad	5	4.638.721	23.193.605
4	4	Licencia SQL Server	Microsoft	EE UU	Unidad	2	17.343.373	34.686.746
5	5	Licencia SQL Server	Microsoft	EE UU	Unidad	1	40.610.282	40.610.282
6	6	Licencia SQL Server	Microsoft	EE UU	Unidad	8	970.782	7.766.256
7	7	Licencia SharePoint Server	Microsoft	EE UU	Unidad	8	555.033	4.440.264
8	8	Licencia SharePoint Server	Microsoft	EE UU	Unidad	1	36.174.891	36.174.891
9	9	System Center Config Manager Server	Microsoft	EE UU	Unidad	1	4.266.644	4.266.644
10	10	Lync Server Standard	Microsoft	EE UU	Unidad	1	19.403.046	19.403.046
11	11	Exchange Svr OLP NL GOVT - para servidor de correo electrónico	Microsoft	EE UU	Unidad	2	3.766.989	7.533.978
12	12	Microsoft Visio	Microsoft	EE UU	Unidad	1	1.541.992	1.541.992
13	13	Cal Windows	Microsoft	EE UU	Unidad	25	1.890.760	47.269.000
Total								**1.634.829.394**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ₲ 1.634.829.394 (guaraníes mil seiscientos treinta y cuatro millones ochocientos veintinueve mil trescientos noventa y cuatro).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
DNCP

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Asesoría Técnica / Coordinación de tecnología.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 «De Contrataciones Públicas», caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 «De Contrataciones Públicas», modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
DNCP

OLAM Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal

Con. Contrato DNCP Nº 37/2021

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 02 de diciembre de 2021.

POR LA CONTRATANTE:

ABG. PABLO SEITZ ORTIZ
Cédula de Identidad N° 2.068.393
DNCP

POR EL PROVEEDOR:

SR. MANFREDO DELIGDISCH
Cédula de Identidad N° 187.024
OLAM S.R.L.